

BELLO QUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y DIEZ

En las demerencias que le son devidas que  
Vdax y aque Cumpliran en Todo Con lo que  
son obligados por dho. R. Dicho oido y en  
dado Todo ello N. S. Luis Semano de dho.  
R. gov. la dha. Raza de Just. y Senten.  
En el dho. expediente que le corre por  
con dho. Consejo N. S. Dando del p.  
dex y facultad que por dha. R. gov.  
le es conserida Dixo que de lo que  
asumia N. S. Razon en fila dha.  
diz. por dho. R. gov. y mando de man  
ga alta dha. Villa y dho. dho. en lo  
privilegio y Exempziones Con que  
hallare Dm. que se le falle en cosa alguna  
na manteniendo a sus vez en p.  
Jud. y Justizia de les guarde igual m.  
alas p. Cumpliendo en Todo Con lo  
deber y preceptos dho. R. gov. y  
contrauenir a ellas en cosa alguna  
que cada uno Cumpla con su obligac.  
Dado por dho. R. gov. lo ofrecio

Comun